



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS

COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD

CONVOCATORIA 2022

La Universidad Pedagógica Nacional convoca al personal académico de tiempo completo, de base o con interinato ilimitado, adscrito a alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México, a solicitar el Estímulo por Exclusividad que se otorgará para el año 2022, con la finalidad de reconocer la exclusividad y el compromiso con esta Casa de Estudios.

BASES

1. El otorgamiento del estímulo será por el período de marzo de 2022 a febrero de 2023.
2. Las y los candidatos deberán prestar sus servicios de forma exclusiva en la Universidad Pedagógica Nacional o máximo 8 horas por semana fuera de la Institución.
3. El estímulo se otorgará en un sólo nivel.
4. De acuerdo con el reglamento, el Estímulo por Exclusividad no es compatible con el disfrute de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, o de las becas para estudios de posgrado de alta calidad y/o para titulación que otorgan diversas instancias del Gobierno Federal y que implican la descarga total de tiempo laborable.
5. Por disposición oficial y en pro de reincorporar nuestras actividades cotidianas, los documentos con firma autógrafa (solicitud y carta compromiso) se deberán entregar de forma física en la oficina de Secretaría Académica a partir de las **10:00 horas del 1 de marzo hasta las 18:00 horas del 7 de marzo de 2022** o en la unidad correspondiente **del 1 de marzo, hasta el 8 de marzo de 2022**. Cuando se realice la solicitud por primera vez, es requisito enviar el título de licenciatura, de normal superior o último grado académico al correo electrónico: exclusividad@g.upn.mx, los correos que sean enviados después de este horario no

serán considerados. Colocar en el asunto del correo **"ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD"**.

6. En caso de impugnación, deberá presentar su inconformidad por escrito, vía correo electrónico institucional, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de resultados. Deberá anexar la documentación que considere adecuada y copia del acuse de la solicitud.
7. **NO SE RECIBIRÁN TRÁMITES INCOMPLETOS O EXTEMPORÁNEOS.**

Para optar por este estímulo es necesario cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- a) Ser parte del personal de tiempo completo en cualquiera de las categorías de profesor de carrera o técnico docente, asociado o titular, de base o interino ilimitado, al momento de solicitar el estímulo.
- b) Tener un mínimo de tres años de antigüedad ininterrumpidos como académico en la Universidad, al momento de la solicitud.



- c) Llenar la Solicitud y Carta Compromiso de no contratación fuera de la UPN por más de 8 horas semanales para realizar actividades académico-administrativas, ni ocupar puesto de confianza dentro o fuera de la estructura orgánica del Sistema Educativo Nacional **En caso de no cumplir con este requisito su solicitud no será considerada.**
 - d) Contar, como mínimo con el título de licenciatura o de normal superior.
- Una vez publicada la relación de beneficiarios aceptados se recibirán las impugnaciones dentro de los diez días hábiles posteriores contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación.
 - Las impugnaciones serán resueltas en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de conclusión del periodo de impugnación.
 - En el caso de incumplir la condición de exclusividad, el beneficiario deberá reintegrar a la UPN el monto percibido por este concepto y no podrá solicitar nuevamente el estímulo.
 - Por ningún motivo se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
 - Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad.

CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO

- Se verificará en la Subdirección de Personal que él/la solicitante cuente con tres años ininterrumpidos de servicio.
- Se realizará el cruce de nóminas con otras instituciones para constatar la exclusividad del beneficiario con el fin de determinar la permanencia o cancelación del estímulo.
- El monto del estímulo es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 MN) mensuales netos que se cubrirán por nómina durante un año (marzo de 2022 a febrero de 2023).
- La lista de beneficiarios aceptados se publicará en el correo de usuarios de la UPN surtiendo efectos de notificación formal y legal.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo por exclusividad supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el correspondiente Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad publicado en la Gaceta UPN (<https://n9.cl/5zwmb>) el 14 junio 2018.

Ciudad de México, 1 de marzo de 2022.

Atentamente,

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

Secretaría Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS

COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD

SOLICITUD
CONVOCATORIA 2022

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

P R E S E N T E:

El(la) suscrito(a) _____, beneficiado(a) con el **ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD**, expreso mi voluntad de participar de los beneficios que otorga el mismo y declaro, bajo protesta de decir verdad, que actualmente no estoy desempeñando cargo directivo o de confianza alguno, dentro o fuera de la estructura orgánica del Sistema Educativo Nacional, y por lo tanto me comprometo a no laborar más de ocho (8) horas a la semana fuera de la UPN, con cualquier tipo de nombramiento, para realizar actividades académico-administrativas, de conformidad con el artículo 4 fracción c del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad*.

En caso de incurrir en incumplimiento o falsedad de lo manifestado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del mencionado reglamento, acepto reintegrar el monto total del estímulo, en un término no mayor de 90 (noventa) días a partir de la declaración de procedencia hecha por la Comisión, expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, asumiendo asimismo, las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

De conformidad con el artículo 1 del citado Reglamento, estoy de acuerdo en que los montos del estímulo son adicionales a las remuneraciones y prestaciones que se estipulan en las Condiciones Generales de Trabajo, por lo que son independientes de los incrementos de salario y prestaciones que resulten de las revisiones contractuales. Asimismo, acepto recibir la cantidad total de \$12,000.00 (doce mil pesos, 00/100 MN) netos durante la vigencia del estímulo, que será de marzo de 2022 a febrero de 2023, pagados de manera mensual.

Para los efectos legales correspondientes, al solicitar por este conducto la asignación del Estímulo por Exclusividad 2022, proporciono los siguientes datos:

NOMBRE:	
ÁREA:	CUERPO ACADÉMICO:
N° DE PLAZA:	CATEGORÍA:
FECHA DE INGRESO:	RFC:
EXT. UPN:	TELÉFONO PARTICULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en los términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y de los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS

COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD

CARTA COMPROMISO PARA ENTREGA DE GRADO ACADÉMICO
CONVOCATORIA 2022

Ciudad de México, ____ de ____ de 2022.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ

RECTORA DE LA UPN

PRESENTE:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, el(la) suscrito(a), **C.** _____, aspirante por primera vez a participar en el proceso del Estímulo por Exclusividad 2022 y con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 4º fracción d) del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por exclusividad**, me comprometo a entregar el título de Licenciatura o Normal Superior vía correo electrónico a la dirección exclusividad@g.upn.mx en un plazo de 10 días hábiles.

Por lo anterior y para los efectos correspondientes, proporciono los siguientes datos:

Nombre			
Adscripción			
Número de plaza		Categoría	
Teléfono:			
Correo electrónico institucional:			

En caso de no entregar dicho documento en el tiempo establecido me comprometo a reintegrar de manera total el recurso otorgado por esta Universidad Pedagógica Nacional, por concepto del Estímulo por Exclusividad, lo anterior en términos del segundo párrafo del artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que *"...Los entes públicos y los particulares que hayan recibido recursos públicos, sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la Hacienda Pública o al patrimonio del ente público afectado en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la notificación correspondiente..."*

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en los términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y de los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.